

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
0C5V532S4S1W131R0Z7F

SEC1611T0

VACIO

27-04-22 11:40

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/7/2022

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2022

Asistentes:

NOMBRE
ALCALDESA
ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CONCEJALES
INIGO GOMEZ PEREZ
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ TOME
JESUS MARIA AMIGO SAIZ
Mª JENNIFER GOMEZ SEGURA
JOSE SALMON CALVA
Mª ANGELES VIA CANO
LUIS BODERO FICA
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
MARIA CARMEN SOLANA ISLA
MARIA HIGUERA ACEBO
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
RAQUEL CUERNO HERRERA
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA
MARIA PILAR OJEDA CALVO
LAURA ARA OLAVARRIA

En Camargo siendo las 13:30 horas del día 26 de Abril de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste a la sesión la Sra Interventora Accidenta D^a Cristina Zabala Fernández

La presente sesión no ha podido ser grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, por error en el funcionamiento del sistema establecido, reconociéndose por tanto en la presente acta, de forma resumida, las intervenciones efectuadas por los distintos Portavoces durante su participación en el debate y votación de los puntos del Orden del Día..

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022
- 2.- APROBACIÓN ADQUISICION DIRECTA FINCAS EN REVILLA DE CAMARGO CON DESTINO A BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. EXPTE SEC/415/2022
- 3.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE ABRIL DE 2022 DE FIJACION DE PRECIOS PÚBLICOS EN FIESTA HOMENAJE PEDRO VELARDE. EXPTE SEC/616/2022
- 4.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DEFINITIVO DEL PLAN ANUAL DEL CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021. EXPTE INT/23/2021
- 5.- SUBSANACION DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 31 DE MARZO DE 2022 DE SOLICITUD DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE UN TRAMO DE LA CARRETERA DE LA N-636, CON UNA SUPERFICIE DE 4.441 M2, EN MALIAÑO. EXPTE SEC/298/2022
- 6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
- 7.- MOCIONES
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Puestos a debate los asuntos indicados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31/03/22 copia de la cual se encontraban a disposición de los Srs/as Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con las mismas, sometió a aprobación el borrador del acta citada, siendo el resultado de esta el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 21
Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
0C5V532S4S1W131R0Z7F

SEC1611T0

VACIO

27-04-22 11:40

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31/03/22 así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- APROBACIÓN ADQUISICION DIRECTA FINCAS EN REVILLA DE CAMARGO CON DESTINO A BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. EXPTE SEC/415/2022

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que el Ayuntamiento, mediante expediente CON/6/2021, licitó la adquisición de una parcela en Revilla de Camargo con destino a la creación de una Zona Verde Urbana, el tipo máximo de licitación se fijó en la cantidad de 306.580,00 €, estableciendo que el precio por metro cuadrado de la parcela a ofertar no podría ser superior a 70,30 €/m², conforme al informe de valoración del Arquitecto Municipal de fecha 30-11-2020, habiendo quedado el citado concurso desierto por falta de licitadores.

Segundo.- Que se ha tenido conocimiento de que en el pueblo de Revilla existen diversas parcelas que se encuentran afectadas por la tramitación de un concurso de acreedores y que se concretan en las relacionadas anteriormente.

Tercero.- Las citadas parcelas en la actualidad pertenecen:

- a.- En un 15 % a D^a Maria Marta Gutierrez Ortiz
- b.- En un 42,5 % a D. Ignacio Bolado Pérez-Bustamante.
- c.- En un 42,5% a D^a Isabel Bolado-Pérez Bustamante.

Dichas fincas y propiedad se encuentran recogidas en la Escritura de Adición de Herencia de fecha 29 de Enero de 2021 que con número 117 ha sido redactada por el Sr Notario D. Victor Fuentes Arjona.

Cuarto.- Que la descripción de las fincas que pretenden adquirirse son las siguientes, conforme a las escrituras aportadas:

3.- URBANA.- Finca situada en el barrio La Calva número 53A, en Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que tiene una superficie de mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (1.598 m²), según la certificación catastral de mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados (1.743 m²), y linda: Norte, Sur y Este, barrio La Calva; y Oeste, barrio La Calva, Reto a la Esperanza y Comunidad de Propietarios Barrio La Calva número

49, hoy barrio La Calva, Javier Martínez Martínez y Comunidad de Propietarios del barrio La Calva

49A. -- ----- Valor: SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS(€ 70.558,24). REFERENCIA CATASTRAL: 9764404VP2096S0001 XM. ----- INSCRIPCIÓN: no consta.-----

4.- URBANA.- Finca situada en el barrio La Calva número 538, en Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que tiene una superficie de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados (639 m2), y linda por todos los vientos con barrio La Calva. -----

Tiene construido un cuerpo de edificación destinado a aparcamiento con total de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados {441 m2), que linda: Norte, Sur y Este, barrio La Calva y terreno donde se enclava; y Oeste, barrio La Calva.-----

Valor: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS(€ 18.823,53).-----REFERENCIA CATASTRAL: 9965001VP2096N0001FG. ----- INSCRIPCIÓN: no consta.-----

5.- URBANA.- Finca situada en el barrio La Calva número 63C, en Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que tiene una superficie de catorce metros cuadrados (14 m2), y linda: Norte, Sur, Este y Oeste, barrio La Calva.-----

Tiene construida en su interior una edificación de una sola planta, destinada a uso industrial, de nueve metros cuadrados (9 m2), que linda por todos los vientos con la finca en la que se enclava, excepto por el linde Sur que linda con barrio La Calva. -----

Valor: MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS(€ 1.176,47). ----- REFERENCIA CATASTRAL: 9966708VP2096N0001 KG. ----- INSCRIPCIÓN: no consta.-----

Quinto.- Que con fecha 22 de noviembre de 2021 y ante la Notaria D^a Maria del Carmen López-Collado Corgando se ha tramitado por los interesados “acta de requerimiento de inicio de expediente de dominio para inmatriculación de fincas”, la cual finalizó en fecha 11 de febrero de 2022 , tal como se recoge en el “acta de finalización de expediente de dominio para inmatriculación de finca” levantada con el nº 194 por la misma Notaria en la que se señala la procedencia de la inscripción de todas las fincas cuya adquisición se pretende.

Sexto – Que a la vista de lo indicado, puede resumirse la adquisición pretendida en el siguiente detalle:

UBICACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	ESCRITURA	SUPERFICIE ESCRITURA	SUPERFICIE CATASTRO	VALOR CATASTRO	VALOR ESCRITURA
Bº la Calva 53 A	9764404VP2096S0001XM	29/01/2021	1.598 m2	1.743 m2	43.330,19 €	70.558,24 €
		22/11/2021	1.743 m2			70.558,24 €
		11/02/2022	1.743 m2			70.558,24 €
Bº La Calva 53 B	9965001VP2096N0001FG	29/01/2021	639 m2	639 m2	42.775,65 €	18.823,53 €
		22/11/2021	639 m2			18.823,53 €
		11/02/2022	639 m2			18.823,53 €
Bº La Calva 63 C	9966708VP2096N0001KG	29/01/2021	14 m2	14 m2	2.474,02 €	1.176,47 €
		22/11/2021	14 m2			1.176,47 €
		11/02/2022	14 m2			1.176,47 €

Séptimo.- Que por la Alcaldía-Presidencia se ha procedido a ofertar a los propietarios la adquisición de la parcela en la cantidad de 150.000 €, encontrándose incorporado al expediente escrito de aceptación de dicha propuesta por parte de la propiedad.

Octavo.- Que se encuentra incorporado al expediente los siguientes informes:

a.- Informe de fecha 30/11/2020 , redactado por el Sr Arquitecto Municipal D. Alvaro García-Diego Villarias, relativo al valor del m2 en Revilla de Camargo a los

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»

²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»

0C5V532S4S1W131R0Z7F

SEC1611T0

VACIO

27-04-22 11:40

efectos de valoración del expediente CON/6/2021 con destino a la adquisición, mediante concurso, de una finca en Revilla de Camargo con destino a zona verde.

b.-Informe de la Intervención municipal de fecha 17/03/2022 de existencia de crédito para la ejecución del presente expediente

c.- Informe de fecha 21/03/2022 del Arquitecto Municipal D.Eloy Cagigas Santamaria en relación con la situación urbanística de las fincas a que se refiere el presente expediente.

d.- Se ha solicitado, y no ha sido expedido a la fecha, certificado de dominio y cargas del Registro de la Propiedad en relación con las citadas parcelas.

Noveno.- Que conforme al artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales:

1. La adquisición de bienes a título oneroso exigirá el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones locales. Tratándose de inmuebles se exigirá, además, informe previo pericial, y siendo bienes de valor histórico o artístico se requerirá el informe del órgano estatal o autonómico competente, siempre que su importe exceda del 1 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación o del límite general establecido para la contratación directa en materia de suministros.

2. Las adquisiciones de bienes derivadas de expropiaciones forzosas se regirán por su normativa específica.

Debiendo recordar que el Ayuntamiento, ha tramitado el expediente CON/6/2021 , con la misma finalidad que la pretendida en la actualidad, habiendo quedado desierto el concurso convocado.

Décimo.- Que debe señalarse igualmente que conforme al artículo 9 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público:

2. Quedan, asimismo, excluidos de la presente Ley los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorpóreas, a no ser que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial. En estos contratos solo podrán incluirse prestaciones que sean propias de los contratos típicos regulados en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título Preliminar, si el valor estimado de las mismas no es superior al 50 por 100 del importe total del negocio y, a su vez, mantienen con la prestación característica del contrato patrimonial relaciones de vinculación y complementariedad en los términos previstos en el artículo 34.2

Décimo primera.- Que a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 33/2003, viene a señalar:

4. La adquisición podrá realizarse mediante concurso público o mediante el procedimiento de licitación restringida regulado en el apartado 4 de la disposición adicional decimoquinta, salvo que se acuerde la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la adquisición resultante de acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien.

Igualmente, se podrá acordar la adquisición directa en los siguientes supuestos:

a) Cuando el vendedor sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público.

A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de Derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.

b) Cuando fuera declarado desierto el concurso promovido para la adquisición.

c) Cuando se adquiera a un copropietario una cuota de un bien, en caso de condominio.

d) Cuando la adquisición se efectúe en virtud del ejercicio de un derecho de adquisición preferente.

Décimo segundo.- Que dado que en el presente caso se pretende la compra de unas parcelas para la misma finalidad y ubicación que la pretendida en el expediente de licitación CON/6/2021 se entiende que es posible efectuar la adquisición directa, siendo el destino de los bienes adquiridos el de dominio público adscritos a parque público y centro cultural del pueblo de Revilla de Camargo.

Décimo tercero.- Que la cuantía propuesta para la adquisición del conjunto de las parcelas, es inferior a la de la aplicación a la superficie a adquirir el precio unitario de 70,30 €/m² previsto en el informe del Sr Arquitecto Municipal, por lo que se estima que el precio estaría dentro de los márgenes admisibles para su fijación.

Décimo cuarta.- que abierto el turno de intervenciones se efectuaron los siguientes:

Por la Alcaldía se dio cuenta del motivo de la propuesta presentada, haciendo especial referencia a la licitación efectuada anteriormente y que quedó desierta, informándose igualmente de las conversaciones mantenidas con la propiedad en orden a la adopción de acuerdos destinado a la adquisición de los terrenos.

D. Amancio Barcena, Portavoz del Grupo Municipal Popular, señaló que su Grupo, al igual que en Comisión, votará a favor de la propuesta atendiendo con ello a la demanda de la Junta Vecinal y los Vecinos de Revilla de creación de un Parque Público.

D, Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, señaló el ahorro que produce la adquisición, indicando que su Grupo votará igualmente a favor.

D. Miguel Angel Laso, por el Grupo Ciudadanos, indicó que su Grupo votaría igualmente a favor, como en Comisión, atendiendo con ello a la demanda de los vecinos , así

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación

20C5V532S4S1W131R0Z7F0»

20C5V532S4S1W131R0Z7F0»

0C5V532S4S1W131R0Z7F

SEC16I1T0

VACIO

27-04-22 11:40

como de la Junta Vecinal, solicitando que en todo caso se acelerase la ejecución de la actuación a efectuar en dicha zona.

Por la Alcaldía se indicó que ya se esta trabajando en los datos topográficos de la parcela siendo intención del Equipo de Gobierno la consulta de los vecinos antes de fijar la concreta actuación a realizar.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión :21

Nº de votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones:0

Nº total de votos emitidos:21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Aprobar la adquisición directa de las siguiente parcelas catastrales:

UBICACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRO
Bº la Calva 53 A	9764404VP2096S0001XM	1.743 m2
Bº La Calva 53 B	9965001VP2096N0001FG	639 m2
Bº La Calva 63 C	9966708VP2096N0001KG	14 m2

Segundo.- Aprobar el gasto de adquisición correspondiente a la presente parcela en el importe de 150.000 €, la cual se hará efectiva con cargo a la partidad presupuestaria 171.600.00 “compra terreno en Revilla para parque infantil “

Tercero.-Aprobar la adscripción de los bienes adquiridos a bien de dominio público afectos al uso y servicio público, siendo el destino de estos la creación de un parque público y centro cultural del pueblo de Revilla de Camargo.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para la ejecución del presente acuerdo y para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean precisos a tal fin.

Quinto.- Procédase a incluir los bienes, una vez adquiridos, en el Inventario de Bienes Municipal así como a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad a nombre de esta Corporación.

3.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE ABRIL DE 2022 DE FIJACION DE PRECIOS PÚBLICOS EN FIESTA HOMENAJE PEDRO VELARDE. EXPTE SEC/616/2022

El Pleno del Ayuntamiento.

Primero.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de Abril de 2022 por la que fijaban los precios públicos en determinados actos de la Fiesta Homenaje a Pedro Velarde y considerando:

- a. Que el ingreso a efectuar se corresponde con actos desarrollados en fiestas patronales no previstos en Ordenanzas Municipales.
- b. Que el citado precio debe ser objeto de control a través de la emisión de los correspondientes talonarios que justifiquen el número de vales emitidos.
- c. Que dada la urgencia existente en la tramitación de la gestión del precio público se ha acordado elevar propuesta de la Junta de Gobierno, para su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, en aplicación del artículo 47 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Que abierto turno de intervenciones, se efectuaron las siguientes:

Por la Alcaldía se dio cuenta de la propuesta sometiendo la misma a aprobación del Pleno conforme a lo establecido en la Ley de Haciendas Locales.

D. Amancio Barcena, por el Grupo Popular, indicó que consideran conforme la propuesta y que se sometían a control todos los ingresos.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, y D. Miguel Angel Laso, por el Grupo Ciudadanos, indicaron que sus Grupos votarían a favor de la propuesta.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejales la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión : 21
Nº de votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialistas, Popular, Regionalista y Ciudadanos
Nº de votos en contra: 0
Nº de Abstenciones:0
Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
0C5V532S4S1W131R0Z7F

SEC1611T0

VACIO

27-04-22 11:40

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2022 de fijación de precios públicos en relación con actos incluidos en la Fiesta Homenaje a Pedro Velarde.

4.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DEFINITIVO DEL PLAN ANUAL DEL CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2021. EXPTE INT/23/2021

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 7 de Junio de 2021, tomó conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 31 del RD 424/2017 de 28 de abril, del Plan Anual de Control Financiero redactado por la Intervención Municipal.

Segundo.- Que en ejecución del mismo se ha efectuado por la Intervención los siguientes informes:

- a.- Control financiero permanente del Servicio de Contratación , ejercicio 2021.
- b.- Control financiero permanente del Servicio de Secretaria , ejercicio 2021.

No solicitándose la palabra por ninguno de los Srs Portavoces Municipales, es por lo que el Pleno municipal:

Toma conocimiento del Control financiero efectuado por la Intervención Municipal, a los efectos previstos en el artículo 31.3 del RD 424/2017

5.- SUBSANACION DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 31 DE MARZO DE 2022 DE SOLICITUD DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE UN TRAMO DE LA CARRETERA DE LA N-636, CON UNA SUPERFICIE DE 4.441 M2, EN MALIAÑO. EXPTE SEC/298/2022

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo de 2022 , acuerdo de solicitud de cesión al Ayuntamiento de un tramo de la carretera N-636 en Maliaño, este ha sido remitido a la Demarcación de Carreteras del Estado.

Segundo.- Que por la misma se ha señalado la conveniencia de limitar la redacción del apartado 2º a la innecesidad de contraprestación económica, habiéndose aportado igualmente plano más detallado de la cesión que fija la misma en la cantidad de 4.081 m2.

Tercero.- Que abierto turno de intervenciones, se efectuaron las siguientes:

Por la Alcaldía se justificó la propuesta y subsanación propuesta.

D. Amancio Barcena, por el Grupo Popular, indicó que su Grupo entiende la misma y espera que en breve se proceda a que dicho vial figure a nombre del Ayuntamiento.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que su Grupo votaría a favor de la Propuesta presentada.

D. Miguel Angel Laso, por el Grupo Ciudadanos, indicó que su Grupo votaría a favor, encontrándose ya casi totalmente finalizadas las obras por lo que no parece necesario mantener la condición fijada anteriormente.

No solicitándose la palabra por ningún Sr/a Concejal la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión : 21

Nº de votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialitas, Popular, Regionalista y Ciudadanos

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones:0

Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por 21 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones, ACORDO:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Fomento la transferencia de la titularidad de un tramo de la carretera N 636 en el tramo situado entre la S-10 y la C. Aeropuerto en una superficie afectada de 4.081 m², situado junto al Polígono Aeropuerto, conforme a los planos incorporado al expediente de referencia y que se corresponde con el vial denominado Polígono Aeropuerto-Helice de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2018

Segundo.- Aprobar que la cesión de la misma se efectúe sin contraprestación económica por parte del MITMA.

Tercero.-Delegar en la Alcaldía Presidencia para la firma de la oportuna acta de entrega una vez se hayan efectuado por parte de la Demarcación de Carreteras las acomodaciones oportunas en la infraestructura para su inmediata puesta a disposición del Ayuntamiento.

Cuarto.- Una vez efectuada la cesión proceder a la inclusión de la misma en el Inventario de Bienes de este municipio, con traslado a los Servicios de Obras y Policía Local a los efectos oportunos.

6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
²0C5V532S4S1W131R0Z7F0»
0C5V532S4S1W131R0Z7F

SEC1611T0

VACIO

27-04-22 11:40

Por mí, el Secretario, di cuenta de que junto con la documentación obrante al Pleno del Ayuntamiento se encontraba incluida la relación de remisiones efectuadas a los distintos Grupos Municipales en relación con las Resoluciones efectuadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento.

La Corporación se dio por enterada.

7.- MOCIONES

Por la Alcaldía se indicó que no había tenido entrada en el Registro Municipal ninguna moción de los Grupos Municipales para su debate y votación en el Pleno, solicitando de los Portavoces indicación de si estoss presentaban alguna moción urgente para su debate en la presente sesión, señalándose por los Portavoces Municipales que no presentaban moción alguna a tal efecto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Amancio Barcena, por el Grupo Popular, indicó que según le han hecho llegar la Asociación de Encajeras y Bolilleras, con fechas 26/11/21 han solicitado del Ayuntamiento diverso material , petición que ha sido reiterada en 2022 sin que el Ayuntamiento le haya contestado, por lo que solicita que se les conteste a la mayor brevedad posible.

D. José Salmón, Concejal Delegado del área de Cultura, indicó que a la Asociación indicada se le ha facilitado un local y el material de mesas y sillas que se encontraban en este, indicando que no podía señalar en estos momentos si había una petición adicional.

D. Jesús María Amigo, Concejal Delegado de Servicios, indicó que él mismo había hablado con la Asociación y remitido a la Concejalía de Cultura para la petición, desconociendo si la Asociación se había puesto en contacto con él, pero en todo caso consideraba que si se había atendido ya a la Asociación.

D. Amancio Barcena, indicó que había preguntado a la Asociación recientemente sobre este punto para confirmar si seguía sin contestarse la petición y le habían señalado que no se había contestado todavía, pero en todo caso trasladaba que lo que solicitaba es que se conteste el escrito, no el sentido del mismo.

D. Amancio Barcena, por el Grupo Popular, preguntó igualmente en relación con el procedimiento de licitación del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria en que situación se encuentra y si va a ser resuelto en breve o no.

Por la Alcaldía se indicó que se encuentra previsto la apertura del sobre de elementos valorables mediante formulas el próximo día 3 de mayo, continuando a partir de esa fecha el resto de los plazos establecidos en los Pliegos de condiciones.

D^a Raquel Cuerno, por el Grupo Municipal Popular, indicó que los vecinos del Barrio del Carmen han solicitado la instalación de un banco en una zona que se ha arreglado recientemente, solicitando se instale el mismo.

Igualmente D^a Raquel Cuerno señaló que se alegra de la propuesta de adquisición de terreno aprobada para la creación de un Parque en Revilla, señalando que a la Junta Vecinal le gustaría participar en el diseño del Parque antes de que este se encuentra fijado de forma definitiva, e indicando que ya que no se podría comprar el terreno de Dolomíticos proponía que se plantease la posibilidad de alquilar el mismo para su uso durante las fiestas del Carmen.

La Alcaldía indicó que a ella no le han llegado quejas de la Comisión de Fiestas en relación con esa petición, señalando que no ve diferencias entre la finca que se usa ahora y la que se propone, en todo caso, señaló, el Ayuntamiento subvenciona a la Comisión de Fiestas con 70.000 € para la fiesta del Carmen, considerando que la misma dispone de medios por tanto para alquilar los terrenos que precise.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:00 horas del día 26 de abril de 2022, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.